

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

¿Qué es?

Es el documento que se expide para acreditar el fallecimiento de una persona por muerte natural, muerte violenta o presunción de muerte, en los casos en los que ha sido dictado un fallo judicial que así lo establece.

Requisitos

1. Defunciones ocurridas en Canadá

- Original de registro civil de defunción canadiense **en formato largo (Form 15-Statement of Death)**. Este documento puede solicitarse en 47 Sheppard Avenue East, 4th Floor, Office of the Registrar General. Teléfono: 416-325-8305.
- Apostilla del registro civil de defunción, emitida en Canadá. Para más información sobre el proceso de apostilla, consulte la página oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Canadá en el siguiente enlace: Autenticación de documentos o diríjase a Official Document Services, 777 Bay Street. Toronto, Ontario M5G 2C
- Traducción oficial del registro civil de defunción canadiense.
- Original y fotocopia de la cédula de ciudadanía y pasaporte colombiano del fallecido.
- Original y copia del documento de identificación de la persona que denuncia la defunción. Para colombianos cédula de ciudadanía, y para extranjeros pasaporte vigente

NOTA: una vez reúna todos los requisitos DEBE enviar copia digital de cada uno de ellos al correo ctoronto@cancilleria.gov.co

El consulado revisará que toda la documentación esté en orden y procederá a asignarle una cita.

2. Defunciones ocurridas en otros países.

- Original de registro civil de defunción del país donde ocurrió la defunción.
- Apostilla o legalización (según corresponda) del registro civil de defunción, emitida por el mismo país que emitió el registro civil de defunción. Para conocer cómo apostillar o legalizar el documento deberá contactar a las autoridades del país de origen del documento.

- Traducción oficial del registro civil de defunción en caso de que se encuentre en un idioma diferente al español.
- Original y fotocopia de la cédula de ciudadanía y pasaporte colombiano del fallecido.
- Original y copia del documento de identificación de la persona que denuncia la defunción. Para colombianos cédula de ciudadanía, y para extranjeros pasaporte vigente

NOTA: una vez reúna todos los requisitos DEBE enviar copia digital de cada uno de ellos al correo ctoronto@cancilleria.gov.co

El consulado revisará que toda la documentación esté en orden y procederá a asignarle una cita.

Costos:

No tiene costo.

Tiempo de entrega: al momento del trámite se entrega una copia del registro al usuario.

¿Requiere cita?

SÍ REQUIERE CITA agendada únicamente a través del correo ctoronto@cancilleria.gov.co

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- El único documento de identificación valido para colombianos es la cédula de ciudadanía.
- Al momento de presentarse a su cita deberá aportar toda la documentación en ORIGINAL, incluyendo los documentos de identificación.
- Esta cita NO se agenda por medio del sistema de agendamiento online. Por favor NO agende bajo la opción "COPIA DE REGISTRO CIVIL". Con dicha cita NO podrá atenderse este trámite.